

El impacto de la inteligencia artificial en los sistemas jurídicos

The Impact of Artificial Intelligence on Legal Systems

K A R E N C A B R E R A P E Ñ A

Abogada de la Universidad del Norte y doctora en Derecho de la Universidad del Rosario (Colombia). Profesora-investigadora de la División de Derecho, Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad del Norte (Colombia). [cabrerak@uninorte.edu.co](mailto:cabrera@uninorte.edu.co)
<https://orcid.org/0000-0003-1285-5500>

L A U R A P É R E Z A R T E T A

Politóloga con énfasis en gobierno y políticas públicas de la Universidad del Norte (Colombia).
Abogada con énfasis en derecho probatorio de la Universidad Simón Bolívar (Colombia).
Asistente editorial de la División de Derecho, Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad del Norte. artetaml@uninorte.edu.co
<https://orcid.org/0009-0008-5148-489X>

La especie humana ha pasado por diferentes revoluciones que han producido grandes cambios en la sociedad; entre otras, la revolución agrícola, la industrial, la revolución científica, que para algunos ya quedó atrás, y ahora está en la tecnológica (Harari, 2014).

Uno de los principales avances de la revolución tecnológica es la Inteligencia Artificial (IA), que consiste en la utilización de máquinas, con sistemas de conectividad y digitalización, que realizan actividades y procesos que se creía podían ser ejecutados únicamente por los seres humanos (Palace, 2019), como conducir un vehículo, realizar operaciones matemáticas y tomar decisiones a partir de la sistematización de datos.

Particularmente, la creación computacional, un campo de la IA, imita los procesos creativos de los seres humanos, siendo capaz de componer música, deducir teorías matemáticas (Ortega Ruiz, 2022) y hasta intervenir en la creación, interpretación y aplicación de los sistemas jurídicos, lo que, por supuesto, ha dado lugar varias discusiones sobre la viabilidad o no, de la construcción y aplicación del derecho a partir de la IA.

Respecto a la utilización de la IA se han planteado dos grandes transformaciones en los sistemas jurídicos: por un lado, se habla de la incorporación de nuevos corpus legislativos que regulen la IA para dar respuesta a controversias que se están suscitando en algunas ramas del derecho.

Por ejemplo, en el caso de la propiedad intelectual –particularmente en el derecho de autor– aun no es claro si es posible que una máquina pueda ser autor, si se tiene en cuenta que esta calidad, en sistemas jurídicos como el de Colombia, ostenta unos derechos morales que pareciera solo pueden estar en cabeza de un ser humano (Palace, 2019). En áreas como el derecho civil, la posibilidad de establecer la responsabilidad de una máquina cuando ha tomado decisiones que ocasionan perjuicios, considerando que uno de los elementos para que se materialice la responsabilidad civil es que exista una conducta (Ramshaw y Mayson, 2020), es un asunto que está siendo estudiado.

Por último, en otros asuntos, está lo concerniente a la recolección y utilización de datos. No solo está la preocupación sobre la forma en que se obtienen los datos, sino sobre cómo estos son utilizados por las máquinas, pues pueden arrojar respuestas viciadas y sesgadas, lo que se denomina discriminación algorítmica (Azuaje, 2023).

Algunos países, reconociendo el creciente uso de la IA, ya están trabajando en la elaboración de estas leyes. Este es el caso de la Unión Europea, que con la Ley de Inteligencia Artificial (Parlamento Europeo, 2021) pretende, no negar o privar la utilización de esta herramienta, sino crear condiciones para su desarrollo y uso seguro. Y en el caso de Estados Unidos, con la Orden Ejecutiva Presidencial de 30 de octubre de 2023, que con medidas como obligar a los creadores de

modelos generativos de IA que puedan afectar la seguridad del país que reporten sus actividades al Gobierno federal busca proteger a los ciudadanos de fraudes y engaños que se puedan materializar en este medio (The White House, 2023).

La otra gran transformación de los sistemas jurídicos es la utilización de estas herramientas en la construcción del derecho para tomar decisiones judiciales y crear leyes, teniendo en cuenta que la IA es una herramienta que puede realizar desde la investigación jurídica de un caso hasta tomar la decisión del mismo; o revisar gran contenido normativo para encontrar vacíos jurídicos, identificar patrones y tendencias en distintas legislaciones (Jones y Smith, 2019).

Si bien esta capacidad de análisis avanzado puede colaborar en la identificación de precedentes relevantes y el desarrollo de argumentos legales más sólidos, el uso de la IA también plantea retos y dilemas éticos sobre los estándares y procesos que deben seguir. En este sentido, los abogados deben asegurarse de que los algoritmos utilizados en el sistema de justicia sean transparentes, justos y estén sujetos a revisión y supervisión adecuadas (Martínez-Pérez y Espinoza-Rodríguez, 2020).

En suma, el impacto de la IA en los sistemas jurídicos debe ser analizada desde una perspectiva mucho más amplia que la nacional y teniendo en cuenta no solo la visión del derecho, sino la incidencia que dicha regulación tendrá en el futuro de la humanidad en asuntos sociales, económicos y hasta políticos. De esta forma, estos retos, presentados aquí de manera muy general, son una oportunidad para plantear debates e investigaciones sobre cómo se regularán cuestiones como titularidad de derechos, responsabilidad civil, privacidad y protección de datos cuando hay intervención de la IA, así como también crear diálogos sobre la regulación y administración de justicia con el uso de esta herramienta.

REFERENCIAS

- Azuaje, M. (2023). Propiedad intelectual como herramienta para promover la transparencia y prevenir la discriminación algorítmica. *Revista chilena de derecho y tecnología*, 12, 1 -33.
- Harari, Y. N. (2014). *Sapiens: De animales a dioses: Una breve historia de la humanidad*. New York: Debate.
- Jones, C. y Smith, D. (2019). The impact of artificial intelligence on legal research. *Journal of Legal Technology*, 45(3), 65-80.
- Martínez-Pérez, J. y Espinoza-Rodríguez, M. A. (2020). La responsabilidad jurídica de las máquinas inteligentes. Análisis desde la inteligencia artificial y el Derecho Civil. *Revista de Derecho*, 47(1), 55-84.

Ortega Ruíz, M. (2022). *Los Derechos de autor de los Humanoides Las creaciones del intelecto artificial en un mundo global e interconectado*. Madrid: Editorial Reus.

The White House (2023, 30 de octubre). Executive Order 14110: Executive Order on the Safe, Secure, and Trustworthy Development and Use of Artificial Intelligence.

Parlamento Europeo (2021, 21 de abril). Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial (Ley de inteligencia artificial) y se modifican determinados actos legislativos de la Unión Europea

Palace, V. What if Artificial Intelligence Wrote This? *Artificial Intelligence and Copyright Law*, 71 (1), 217 -242.

Ramshaw, S. y Mayson, S. G. (2020). *Regulating AI: Understanding the Technological, Social, and Legal Challenges*. Oxford University Press.